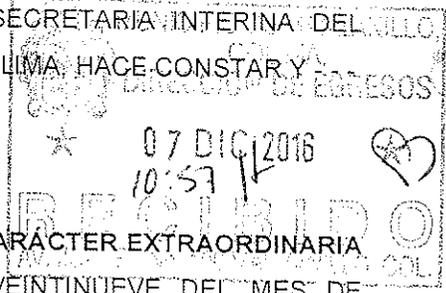


*RECIBIDO*



LA SUSCRITA C. LICDA. LIZBETH ADRIANA NAVA LEAL, SECRETARIA INTERINA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, HACE CONSTAR Y

**CERTIFICA**

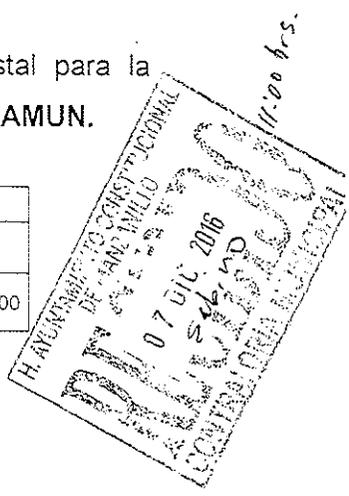


QUE EN EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 39 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA QUE CELEBRÓ EL HONORABLE CABILDO EL DIA MARTES 29 VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, A LAS 15:00 QUINCE HORAS, EN EL PUNTO VEINTIDOS DEL ORDEN DEL DIA, OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C.P. CLAUDIA EDITH BOLAÑOS MANZO, TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3-2 CORRESPONDIENTE AL RECURSO FORTAMUN, POR LA CANTIDAD DE \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO TREINTA Y SEIS DE LA SESIÓN DE CABILDO NO. 38, CON RELACIÓN AL PAGO ÚNICO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) A CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, ASÍ COMO LOS POLICÍAS AUXILIARES, PARA ASIMILARLOS AL IMPORTE DEL FORTASEG, QUE VA A RECIBIR EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

Para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión pública de Cabildo No. 38 de carácter extraordinaria que celebro el Honorable Cabildo el día lunes 14 de noviembre 2016, en el punto treinta y seis del orden del día; en el cual, se autoriza un pago único por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N), a cada uno de los elementos de la Dirección de tránsito y vialidad, así como los policías auxiliares, con el fin de asimilarlos al importe del FORTASEG que va recibir el personal de la dirección General de Seguridad Pública.

Por lo antes expuesto, solicito atentamente se autorice la ampliación presupuestal para la siguiente partida de la fuente de financiamiento 3 -2 correspondiente al recurso FORTAMUN.

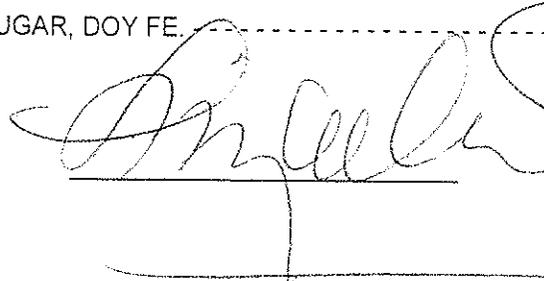
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Ampliación	Reducción
01	04	01	02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 900,000.00	
03	01	01	02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$ 900,000.00





LO CUAL DEPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE  
REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, FUE  
APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD ANTES DESCRITA, EN LOS TÉRMINOS  
PLANTEADOS. -----

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 29  
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, PARA LOS FINES  
LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, DOY FE. -----



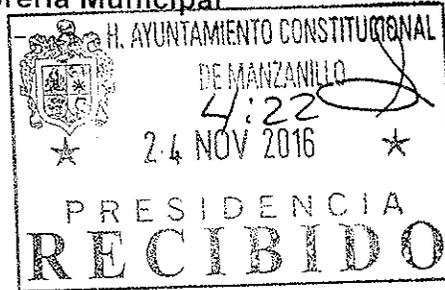

Municipio de Manzanillo Colima  
 Administración Municipal 2015-2018  
 Tesorería Municipal



1576

Sno. A

Licda. Gabriela Benavides Cobos  
 Presidenta Municipal  
 Municipio de Manzanillo Colima



TM/630/2016

Para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión pública de Cabildo No. 38 de carácter extraordinaria que celebros el Honorable Cabildo el día lunes 14 de noviembre 2016, en el punto treinta y seis del orden del día; en el cual, se autoriza un pago único por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N), a cada uno de los elementos de la Dirección de tránsito y vialidad, así como los policías auxiliares, con el fin de asimilarlos al importe del Fortaseg que va recibir el personal de la dirección General de Seguridad Pública.

Por lo antes expuesto, solicito atentamente se autorice la ampliación presupuestal para la siguiente partida de la fuente de financiamiento 3 -2 correspondiente al recurso FORTAMUN.

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Ampliación	Reducción
01	04	01	02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	\$ 900,000.00	
03	01	01	02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$ 900,000.00

Sin más por el momento, me despido cordialmente.

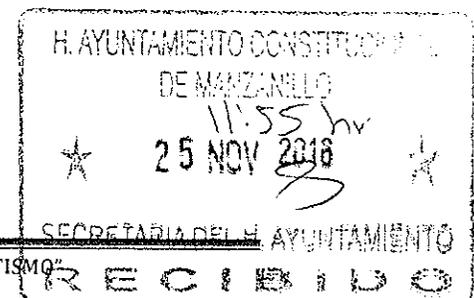
ATENTAMENTE

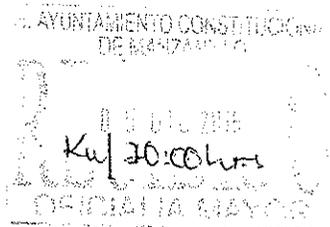
Manzanillo, Colima., a 24 de Noviembre 2016.  
 Desorera Municipal



Claudia Edith Bolaños Manzo.

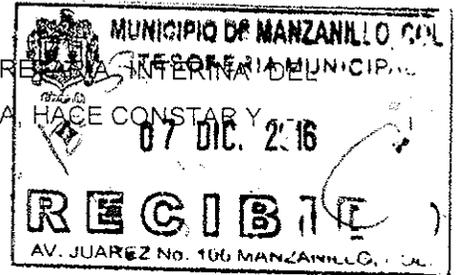
C.c.p. Archivo





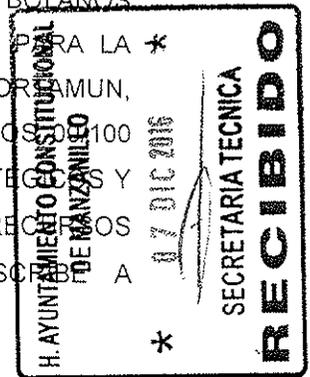
AWE

--- LA SUSCRITA C. LICDA. LIZBETH ADRIANA NAVA LEAL, SECRETARÍA TÉCNICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, HACE CONSTAR Y



### CERTIFICA

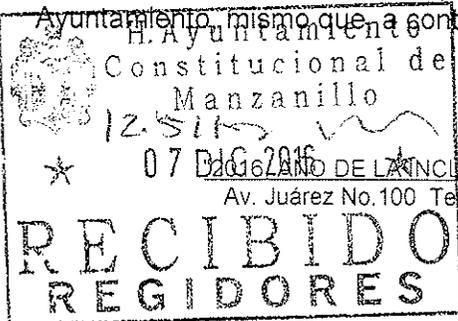
--- QUE EN EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 39 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA QUE CELEBRÓ EL HONORABLE CABILDO EL DIA MARTES 29 VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, A LAS 15:00 QUINCE HORAS, EN EL PUNTO VEINTITRES DEL ORDEN DEL DIA, OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C.P. CLAUDIA EDITH BOLAÑOS MANZO, TESORERA MUNICIPAL, PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3-2 CORRESPONDIENTE AL RECURSO FEDERAL COMUN, POR LA CANTIDAD DE \$814,500.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS Y 100 M.N.), PARA CUMPLIR CON OBJETIVOS Y METAS CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN Y ASÍ, CONOCER LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE EJECUTA ESTE AYUNTAMIENTO, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



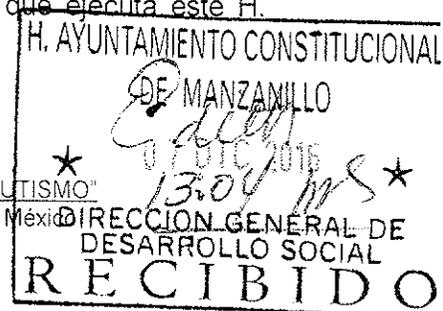
Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, el cual indica;

*"Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas, y por conducto de estas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito Federal se sujetaran a lo siguiente: I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito Federal, así como sus respectivas administraciones publicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes."*

Para tal efecto, es necesario destinar recursos para los siguientes fondos y con ello cumplir con los objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales que ejecuta este H. Ayuntamiento, mismo que a continuación se detallan.



INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO  
Av. Juárez No.100 Tels. (314) 1372237 y (314) 172288 Manzanillo, Colima, México  
Internet: www.manzanillo.gob.mx





FONDO	MONTO PARA LA EVALUACIÓN
FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	457,000.00
FORTASEG FEDERAL	246,000.00
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	50,000.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	61,500.00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>\$ 814,500.00</b>

Por lo antes expuesto, solicito atentamente se autorice la ampliación presupuestal para la siguiente partida de la fuente de financiamiento 3 -2 correspondiente al recurso FORTAMUN;

Considerando,

Que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona:

“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento al de sus obligaciones financieras....”

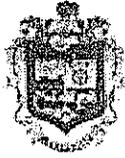
Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Ampliación	Reducción
03	03	09	06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$ 814,500.00	
03	01	01	02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$ 814,500.00

LO CUAL DEPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD ANTES DESCRITA, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

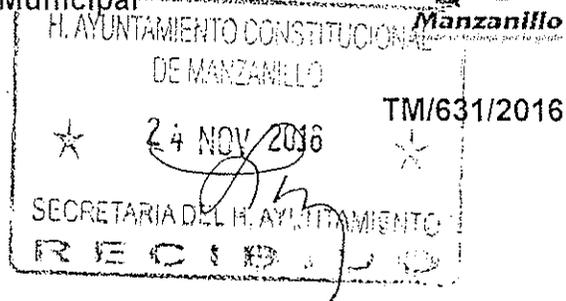
--- SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 29 VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, DOY FE. -----

*[Firma manuscrita]*

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO MANZANILLO



Municipio de Manzanillo Colima  
 Administración Municipal 2015-2018  
 Tesorería Municipal



Licda. Gabriela Benavides Cobos  
 Presidenta Municipal  
 Municipio de Manzanillo Colima

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, el cual indica;

*“Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas, y por conducto de estas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del distrito Federal se sujetaran a lo siguiente: I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del distrito Federal, así como sus respectivas administraciones publicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes.”*

Para tal efecto, es necesario destinar recursos para los siguientes fondos y con ello cumplir con los objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales que ejecuta este H. Ayuntamiento, mismo que, a continuación se detallan.

FONDO	MONTO PARA LA EVALUACIÓN
FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL	457,000.00
FORTASEG FEDERAL	246,000.00
FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	50,000.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	61,500.00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>\$ 814,500.00</b>

Por lo antes expuesto, solicito atentamente se autorice la ampliación presupuestal para la siguiente partida de la fuente de financiamiento 3 -2 correspondiente al recurso FORTAMUN;

“2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO”

Municipio de Manzanillo Colima con RFC: MMC8501014X0  
 Av. Juárez No. 100, Zona Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima, México.  
 Teléfono: 01 314 1372290 y 1372292  
 www.manzanillo.gob.mx

Considerando,

Que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona:

“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento al de sus obligaciones financieras....”

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Ampliación	Reducción
03	03	09	06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	\$ 814,500.00	
03	01	01	02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		\$ 814,500.00

Sin más por el momento, me despido cordialmente.

ATENTAMENTE

Manzanillo, Colima., a 24 de Noviembre 2016.

Tesorera Municipal



C. Claudia Edith Bolaños Manzo.

TESORERÍA

C.c.p. Archivo

---

"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"

Municipio de Manzanillo Colima con RFC: MMC8501014X0

Av. Juárez No. 100, Zona Centro, C.P. 28200, Manzanillo, Colima, México.

Teléfono: 01 314 1372290 y 1372292

www.manzanillo.gob.mx